

**ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**

**INFORME ANUAL DE GESTIÓN
VIGENCIA 2024**

**Presentado por:
Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico
Hospital Marco Fidel Suárez**

**Elaborado por:
Juan Camilo Velásquez Rueda
Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación**

**Bello, Antioquia
Diciembre de 2024**

1. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2024

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2220 de 2022 se socializa y publica el informe de gestión del comité de conciliación y prevención del daño antijurídico durante la vigencia 2024, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ

El comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de enero y diciembre del año 2024, el Comité de Conciliación del Hospital Marco Fidel Suarez, sesionó en veintitrés (23) ocasiones

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Enero	El día 16, 31	N/A
Febrero	Los días 15, 27	N/A
Marzo	12, 21 de marzo	N/A
Abril	5 y 26 de abril	N/A
Mayo	El día 9, 23 de mayo	N/A
Junio	El día 6 y 26 de junio	N/A
Julio	El día 12 y 30 de julio	N/A
Agosto	8 y 30 de agosto	N/A
Septiembre	El día 20 y 30 de septiembre	N/A
Octubre	El día 3 y 24 de octubre	N/A
Noviembre	El día 25 de noviembre	30 de noviembre
Diciembre	El día 16 de diciembre	Pendiente definir fecha
Total	22	1

De este modo se levantaron 23 actas las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes las presidieron, dando cumplimiento a la resolución que reglamenta el comité y a la Ley 2220 de 2022. Dichas actas tienen como anexos los documentos soporte de los temas tratados y las decisiones tomadas en cada caso, etc., todos estos documentos que se encuentran incorporados en la carpeta física denominada "COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2024" y que aparece separada por mes.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS

En total se estudió por el Comité doce (12) fichas técnicas para solicitudes de conciliación u otras solicitudes relacionadas con procesos judiciales, conciliación u otras formas de



terminación del conflicto, en los que es parte el Hospital Marco Fidel Suárez; esta información es ratificada por la oficina asesora Jurídica de la entidad, actividades que se discriminan e ilustran en la carpeta del comité de conciliación de la vigencia 2024.

3. OTRAS GESTIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DESDE EL MES DE ENERO DE 2024

En sesión del 16 de enero se socializa

- Los miembros permanentes del Comité de Conciliación de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez han manifestado inquietud en torno a la obligación de elevar ante el Comité el análisis pormenorizado de la procedencia de acción de repetición en contra de funcionarios que eventualmente hayan podido desplegar las conductas descritas en los artículos 39 y 40 de la Ley 2195 de 2022 y como consecuencia, la entidad debió pagar condenas o conciliaciones judiciales, en procesos que cursaron en la jurisdicción laboral y de la seguridad social.
- Análisis pre-jornada de conciliación extrajudicial con las siguientes entidades: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, MUNDIAL DE SEGUROS S.A , CAJACOPI EPS S.A.S., ASMET SALUD EPS S.A.S , EPS FAMISANAR S.A.S , SEGUROS DEL ESTAD S.A. , EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S , ASOCIACIÓN MUTUAL SER, GOBERNACION DE CORDOBA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

15 de febrero

- Se sustenta la convocatoria del comité de conciliación de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez en la inquietud generada desde el Área Jurídica, respecto al pago de sentencias judiciales cuyo término de cumplimiento establecido en el artículo 307 del CGP aún está pendiente de cumplirse.

21 de marzo

- El 21 de marzo de 2024 en la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, se dará apertura del servicio de ginecobstetricia, por lo tanto, desde el área jurídica actuando de forma preventiva y dando cumplimiento a la política de prevención de daño antijurídico se brinda



recomendaciones al comité de conciliación para garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido, en aras de mitigar los riesgos de la actividad litigiosa en este servicio.

- Teniendo en cuenta los antecedentes institucionales de procesos judiciales de 2012 a 2015 cuando la ESE contaba con este servicio, reviste importancia para el área jurídica presentar las fallas latentes más frecuentes en la atención madre y recién nacido y prácticas seguras para mitigar el riesgo de fallas en el proceso de atención en salud, por lo tanto, se abordará la guía del Ministerio de Salud denominada "... Buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud".

5 de abril

- RP MEDICAS radicó ante la jurisdicción civil ordinaria proceso ejecutivo singular en contra de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez en procura de la obtención del pago de 56 facturas correspondientes a la suma de \$225.798.976.

6 de junio

- Análisis y pertinencia de autorizar participación y presentación de fórmula de conciliación en la pre-jornada de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO ANTE LAS ENTIDADES EN MEDIDA PREVENTIVA Y ENTIDADES EN INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PAR ADMINISTRAR.

24 de octubre

- Se realizo un análisis de pertinencia de presentar acción de repetición contra funcionarios o particulares que con su acción y omisión causaron una lesión patrimonial contra la ESE.

4. LITIGIOSIDAD DE LA ENTIDAD

El hospital Marco Fidel Suarez tiene una alta litigiosidad que se ve representada en las demandas que son presentadas en contra de la entidad, sin tener mayor cantidad de demandas presentadas por el hospital en contra de terceros, al respecto tenemos:

Sin condena	Ejecutivo	JAVIER AUGUSTO OSPINA	05001-33-33-035-	900384440	BONETECH SAS
-------------	-----------	-----------------------	------------------	-----------	--------------

			2018-00022-00		
Sin condena	Declarativo	JAVIER AUGUSTO OSPINA	05088-40-03-001-2021-01189-00	1	SURGIPLAST
Sin condena Contractual		JAVIER AUGUSTO OSPINA	05001-33-33-006-2023-00507-00	1	GOTHAPLAST
Sin condena	Ejecutivo	JAVIER AUGUSTO OSPINA	05088-40-03-003-2016-01019-00	1	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
Sin condena	Declarativo	JAVIER AUGUSTO OSPINA	05088-31-03-001-2024-00129-00	1	HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ

PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN
MAGISTRADO PONENTE: JAIVER CAMARGO ARTEAGA
MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

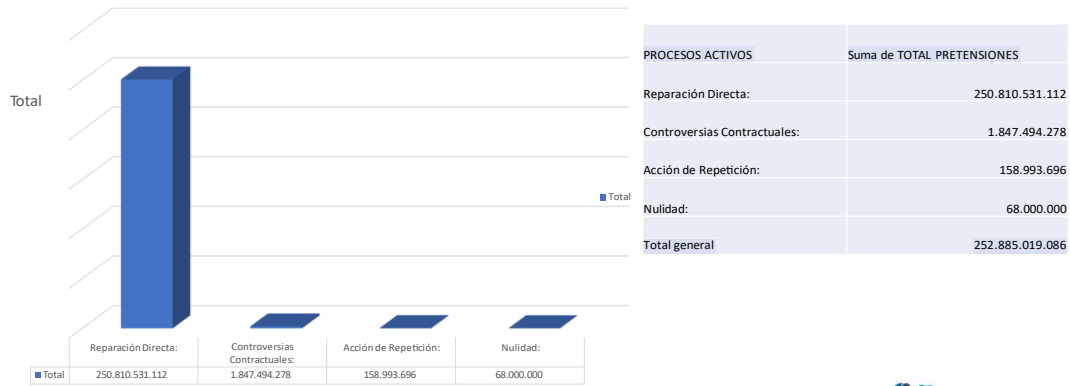
MEDIO CONTROL	DE	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
RADICADO		05001 33 33 006 2017 00447 01
DEMANDANTE		ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A
DEMANDADO		E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
SENTENCIA		72
DECISIÓN		CONFIRMA SENTENCIA APELADA
ASUNTO		DEDUCCIONES ESTAMPILLA - Retención en la fuente

Decide la Sala recurso de apelación¹ interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Medellín el 28 de septiembre de 2018, mediante la cual se accedió a las súplicas de la demanda.

Mediante sentencia debidamente notificada, pendiente definir la fecha de ejecutoria, el hospital fue condenado en segunda instancia por una cuantía de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CICUENTA Y SIETE PESOS (\$223.574.257). El tema se lleva a comité de conciliación para la determinación de la fecha de cumplimiento de la obligación contenida en la sentencia.

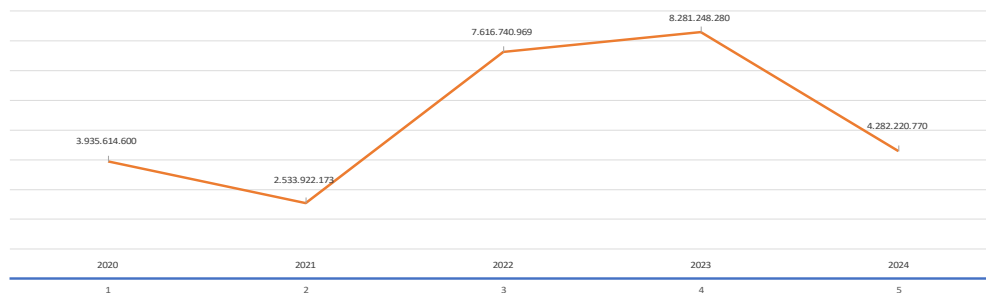
UNIDOS por la eficiencia y la calidad

VALOR DE LAS PRETENSIONES POR PROCESOS JUDICIALES



UNIDOS por la eficiencia y la calidad

Sentencias Favorables: Análisis 2020-2024



Informe procesos judiciales

1. Sentencias absolutorias

Total procesos judiciales de sentencia absolutoria	5
Total de las pretensiones	\$254.644.808

2. Sentencias de condena ejecutoriadas y pagadas

Total procesos judiciales de condenas pagadas	7
Total de pagos efectuados por parte de la ESE	\$ 267.920.353

3. Sentencias de condena ejecutoriadas y pendientes de pago

Total procesos judiciales de condenas pendientes de pago	7
Total de pagos pendientes por parte de la ESE	\$726.043.092



Informe procesos judiciales

4. Procesos Judiciales terminados por conciliación

Total procesos judiciales conciliados	20
Valor de las pretensiones	\$1.377.656.889
Valor de las conciliaciones	\$575.649.323
Valor pagado por la ESE	\$103.228.889
Valor pagado por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$472.420.434

5. Procesos Judiciales terminados por desistimiento

Total procesos judiciales desistidos	2
Total de las pretensiones	\$530.549.467

6. Procesos Judiciales archivados por contumacia

Total procesos judiciales archivados por contumacia	6
Total de las pretensiones	\$457.408.407



Informe procesos judiciales

7. Procesos Judiciales terminados por prosperidad de excepciones previas

Total procesos judiciales con excepción previa favorable	5
Total de las pretensiones	\$283.919.090

8. Procesos Judiciales con demanda rechazada- sin recurso

Total procesos judiciales con excepción previa favorable	1
Total de las pretensiones	\$3.617.759



A continuación se presenta la relación detallada de los **54** procesos judiciales activos, en cuanto a: **1.** cantidad, **2.** proyección de las pretensiones cuantificadas al 31 de agosto de 2024 y **3.** calificación del riesgo de pérdida.

1. PROCESOS ACTIVOS

Jurisdicción	Cantidad
Administrativa	30
Laboral	23
Pendiente de definir	1
Total	54

2. TOTAL DE LAS PRETENSIONES ACUMULADAS AL 31/08/2024

Jurisdicción	Cantidad	Pretensiones			
		determinadas	Indeterminadas	Intereses	Total
Administrativa	30				\$ 2.412.948.108
Laboral	23	\$ 351.227.584	\$ 1.201.228.776	\$ 573.016.586	\$ 1.671.010.924
Pendiente de definir	1	\$ 19.204.048	\$ 34.492.488	\$ 23.107.547	\$ 76.804.083
Total procesos	54	\$ 370.431.632	\$ 1.235.721.264	\$ 596.124.133	\$ 4.160.763.115

3. CALIFICACION FRENTE AL RIESGO DE PERDIDA

Jurisdicción	Cantidad	Alto		Medio		Bajo		Remoto	
		Proc.	%je	Proc.	%je	Proc.	%je	Proc.	%je
Administrativa	30	15	50%	14	47%	0	0	1	3%
Laboral	23	22	95,65%	1	4,35%				
Pendiente de definir	1			1	100%				
Total procesos	54								

DINEROS RETENIDOS POR CONCEPTO DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA CORRIENTE 8048*

AÑO	VALOR RETENIDO	AÑO	VALOR RETENIDO
2008	\$99.282.427,51	2016	\$119.529.088,35
2009	\$42.963.584,51	2017	\$78.173.034,41
2010	\$51.881.122,97	2018	\$82.967.861,95
2011	\$67.730.506,88	2019	\$50.581.075,23
2012	\$77.196.248,06	2020	\$36.929.466,61
2013	\$141.023.488,22	2021	\$54.239.192,76
2014	\$123.582.760,44	2022	\$79.225.549,08
2015	\$149.243538,37	2023	\$39.234.526,09

Valor total retenido	\$1.293.783.472,244
-----------------------------	----------------------------

3. PROCESOS EN CURSO

- I.** En la Superintendencia Financiera se encuentran en curso dos (2) procesos judiciales, cuya representación judicial ostento, los cuales se detallan a continuación:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	ÚLTIMA ACTUACIÓN CONOCIDA
1	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez	BBVA S.A.	Rad. 2024137414 Exp. 2024-20005	Notificación de la contestación de la demanda por parte del BBVA
2	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez	BANCOLOMBIA S.A.	Rad. 2024136622-004-000 Exp. 2024-19823	Admisión de la demanda

Valor total de las pretensiones en ambos procesos \$1.375.089.124

- II.** Dieciséis (16) procesos de nulidad y restablecimiento del derecho continúan en curso ante la jurisdicción contenciosa en contra de la Gobernación de Antioquia, cuya representación judicial ostento, los cuales se detallan a continuación:

ÍTEM	RADICADO	ESTAMPILLA P.G	VALOR QUE IMPONE LA RESOLUCIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN CONOCIDA
1	05001333303320240009500	IUE/ENERO 2019	\$7.799.379	Oposición a las Excepciones
2	05001333302320240011200	IUE/FEBRERO 2019	\$9.736.103	Memorial cumplimiento exhorto
3	05001333300320240007900	IUE/MARZO 2019	\$8.922.274	Oposición a pretensiones de Tercero
4	05001333300920240008100	IUE/ABRIL 2019	\$11.792.890	Auto que fija el litigio
5	05001333300520240010100	IUE/MAYO 2019	\$7.504.798	Pronunciamiento de medida cautelar

5. PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS EN CURSO

Actualmente se encuentran en curso varios procedimientos administrativos sancionatorios adelantados por el Departamento de Antioquia en contra de la E.S.E.:

ESTAMPILLA	PERIODO GRAVABLE	VALOR ADEUDADO
Estampillas Departamentales (Jaime Isaza, Pro-Desarrollo, Adulto Mayor, Pro hospitales y IUE)	febrero a Diciembre 2018	\$3.507.098.607
Estampillas Departamentales (Jaime Isaza, Pro-Desarrollo, Adulto Mayor)	Enero a Diciembre 2019	\$3.635.275.184
Pro-Hospitales	Enero a Diciembre 2019	\$295.010.047
Institución Universitaria DE Envigado - IUE	Enero a Diciembre 2019	\$131.141.309
Estampillas Departamentales (Jaime Isaza, Pro-Desarrollo, Adulto Mayor, Pro hospitales y IUE)	Julio de 2017 a enero 2018	\$1.082.409.452
Estampillas Departamentales (Jaime Isaza, Pro-Desarrollo y IUE)	Septiembre 2020 Febrero 2021	Sanción por extemporaneidad
Contribución Especial		
Valor total en controversia		\$8.650.934.599

6	05001333300220240011100	IUE/ JULIO 2019	\$14.469.056	Pronunciamento de medida cautelar
7	05001333303420240007300	IUE/AGOSTO DE 2019	\$11.096.720	Pronunciamento de medida cautelar
8	05001333302920240011500	IUE/SEPTIEMBRE 2019	\$13.493.763	Presentación de reforma a la demanda
9	05001333302620240012800	IEU/OCTUBRE 2019	\$15.942.845	Admisión de la demanda
10	05001333300120240009500	IU/NOVIEMBRE 2019	\$14.535.886	Oposición a excepciones
11	05001333301820240012100	IUE/DICIEMBRE 2019	\$15.847.595	Auto que admite reforma a la demanda
12	05001333302520240013100	PRO-HOSPITALES DE JULIO 2017 A ENERO 2018	\$260.022.026	Presentación de reforma a la demanda.
13	05001333300720240010900	JAIME ISAZA, CADAVID DE JULIO 2017 A ENERO 2018	\$104.813.469	Oposición a excepciones
14	05001333300420240011800	ADULTO MAYOR DE JULIO 2017 A ENERO 2018	\$531.034.374	Auto que admite reforma a la demanda
15	05001333301920240011200	PRO-DESARROLLO DE JULIO 2017 A ENERO 2018	\$157.740.854	Oposición a excepciones
16	05001333300520240013400	IEU DE OCTUBRE 2017 A ENERO 2018	\$28.798.702	Oposición a excepciones
Valor total del valor a restablecer			\$1.213.550.734	

4.1. Medio de Control por Pasiva

4.2. La mayor parte de los medios de control empleados es reparación



directa, ordinarios laborales y nulidad y restablecimiento del derecho y de naturaleza laboral.

5.2 Medio de Control por Activa

La mayor parte del medio de control por activa es acción de repetición y ejecutivos.

5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

En total se realizaron dos socializaciones de prevención del daño antijurídico en el Hospital Marco Fidel Suarez (02); esta información es ratificada por la oficina asesora Jurídica de la entidad, actividades que se desarrollaron principalmente con el personal asistencial y de archivo clínico de la entidad.

6. PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL INFORME

Dando cumplimiento a la resolución que reglamenta el comité de conciliación de la ESE se socializa y publica el informe de gestión del comité de conciliación durante la vigencia 2024, con la salvedad que en su momento no se presentó en el primer semestre informe alguno, así como deberá publicarse en la Página Web de la Entidad.

No se envía a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con base en el artículo 613 del Código General del Proceso y el artículo 2.2.3.2.4 del Decreto 1069 de 2015 que señala "(...) en desarrollo del artículo 613 de la Ley 1564 de 2012, el peticionario que solicite conciliación extrajudicial deberá acreditar la entrega de copia a la Agencia cuando el asunto involucre intereses litigiosos de la Nación, en los términos previstos en el párrafo del artículo 2° del Decreto-ley 4085 de 2011 y el presente capítulo". Lo que aplica también para los informes semestrales, solo se enviarán cuando los asuntos involucren intereses litigiosos de la Nación, que claramente no ha sido el caso del Hospital Marco Fidel Suarez de la ciudad de Bello.

Cordialmente,



JUAN CAMILO VELÁSQUEZ RUEDA

Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación